

XXI-8

C-288

Zaragoza 29 Noviembre 1906

2/ de

Señor Don Manuel Taura Pando

Madrid

Mi distinguido amigo: Cuando
envié a V. la copia de una
exposición sobre la ley de anu-
cios no fui precediendo que
V. tomase su defensa.

Dada la significación que
tiene en el Congreso, es
suficientemente deseable a su vez
con el solo objeto de que
si la reforma se llevaba

a cabo y tenía V. ocasión de
hacer prevalecer alguna de las
compensaciones solicitadas para
evitar que a costa nuestra se
mejorase a los araucanos, lo
hice así.

No he dudado nunca que
es desde luego más importante
conservar el terreno ganado
en la cuestión araucana, me-
diante los tratados, y no vale
la pena arriesgar una buena
posición por detalles como
el de la remolacha.

Si que Bernad escribió

a V. sobre ese mismo asunto que
a él interesa más que a mí, pues
podría ser causa de la baja
de la renta de sus tierras.

El cultivo que yo hago de la
remolacha, puedo substituirlo sin
gran quebranto en cualquier
momento, y si he buscado parte
en una compañía es solamente
por razón de mi cargo en
la Asociación para cuyos socios,
cobros en su hacienda, tiene
importancia decisiva esa
planta.

Si apesar de la crisis se in-
tenta pasar ese proyecto y

suveira T. reacion, de influir en
el sentido indicado, tal vez pueda
T. hacerlo ahora mas facilmente.

Supr affo a. y recurido at:

g. b. s. m.

Manuel Navarro



Asociación de Labradores de Zaragoza y su provincia

JUNTA DIRECTIVA

LA CUESTIÓN AZUCARERA

Asunto de tanta importancia, bien merecía un estudio detenido y minucioso por parte de la Junta directiva, y considerando ésta urgente resolver en definitiva la conducta que había de seguir, se convocó á sesión extraordinaria, tomándose los acuerdos que nuestros lectores verán, pues va inserta su acta en nuestro BOLETÍN.

Una consecuencia de lo acordado fué el envío de una exposición al Sr. Presidente de la Comisión parlamentaria informadora en la Ley de Presupuestos, en la que se exponen las peticiones justísimas que esta Asociación ha elevado á los altos poderes del Estado en busca de una protección contra ese Proyecto, que en definitiva redundaría en perjuicio de nuestros intereses.

Antes de pasar á exponer el contenido de esa exposición, debemos hacer algunas indicaciones. Son, en primer lugar, que no buscamos la lucha, pues para evitarla hacemos contra á esa Ley que habría de traerla; y en segundo término, que tampoco queremos la ruina de nadie; mas debemos oponernos á que se pretenda evitar ese marasmo, mejor, ese retroceso que para la industria azucarera se seguiría de no ayudarla, como se ha propuesto el Gobierno, á costa de intereses tan sagrados como son los agrícolas. Y nosotros ¿hemos de dejarnos dominar por intereses egoístas que pretenden avasallar todo á su prosperidad y grandeza? No; por eso hemos combatido y combatiremos siempre todas las pretensiones que menosprecien al agricultor y no tengan en la consideración que se merece parte tan valiosa de la nacionalidad española.

Creed, pues, labradores, que al obrar de esta manera no hemos tenido otra norma que la justicia para la defensa de vuestra clase. Todo lo que fuese contrario á esto nos haría indignos de la misión y de la confianza ilimitada que habéis colocado en nosotros; y si en verdad no fuera ese el camino que deberíamos seguir, nadie podrá tildarnos al menos de egoístas ni de parciales: decimos como Rousseau: *Teníamos fe y hemos creído.*

La exposición indicada es la siguiente:

EXCMO. SR.:

Interpretando los deseos de gran parte de nuestros asociados, cultivadores de remolacha azucarera, nos vemos obligados á concurrir á la información pública abierta por esa Comisión parlamentaria en solicitud de que sea esencialmente modificada ó desechada en su totalidad, la reforma de legislación sobre azúcares proyectada en el Real decreto de 23 de Octubre último.

Ante todo debemos protestar enérgicamente contra la tendencia manifestada por algunos defensores officiosos del Proyecto de Ley en cuestión, que pretenden acaparar la representación de los industriales, agricultores, obreros de todos los oficios manuales y en general de toda la riqueza regional, de quien se instituyen en protectores exclusivos. No nos mueve en nuestra pretensión ningún impulso que no pueda confesarse abiertamente, ni entendemos que con ella causamos daño alguno á los intereses generales de nuestro país. Solidarios los nuestros de la riqueza general, al defenderlos proponiendo modificaciones que hemos de justificar, no negamos el derecho ajeno á pretender la reforma de la legislación actual sobre azúcares, pero sí tenemos el deber ineludible de evitar que esa reforma venga á remediar un daño causando otro mayor. Así, pues, nuestra intervención es en nombre propio y sin alegar representaciones extrañas, como cultivadores de la tierra que buscan de sus productos la debida remuneración, sin pretender por ello resolver otro problema que el de su propia subsistencia, derecho primordial y superior á cualquier otro: y por eso acudimos á exponer nuestra convicción de que el Proyecto contra el que recurrimos, si bien puede ser un remedio pasajero para algunos industriales, vendrá en definitiva á ser causa de un daño cierto é inevitable para la Agricultura y la Economía generales de la nación.

Agradecemos en todo lo que positivamente vale la sana intención del Gobierno al pretender el establecimiento de esenciales reformas que remedien los daños innegables que hoy sufre la producción azucarera; pero entendemos que al llevarlas á la vida de la realidad, lo hace deduciéndolas de principios inexactos ó indebidamente aplicados.

No es cierto á nuestro juicio, como el preámbulo declara, que la crisis sufrida por la industria azucarera tenga su causa en el desarrollo excesivo de la producción, superior á las necesidades del consumo. Ese mal indudable indica á nuestro entender que las condiciones de trabajo de las diversas empresas dedicadas á esta industria son tan diferentes, que mientras algunas pueden desprenderse de su producción en cualquier momento y á los precios del mercado, otras que producen con mayor costo, necesitan para obtener remuneración esperar el alza de los precios al final de la campaña, y no siempre la obtienen si la producción de las primeras ha sido suficiente para el abasto.

No queremos insistir sobre este punto, fácil de justificar, pues la mayoría de esas empresas son anónimas y sus balances pueden dar en todo caso justificación suficiente á nuestras palabras. Sólo recordaremos una observación clarísima y es, la de que si el todo es mayor que la parte cuando se trata de sumar canti-

dades positivas, puede suceder lo contrario cuando varios de los sumandos están constituidos por cantidades negativas.

Esto no significa, pues, que la industria azucarera esté en peligro de desaparecer, sino muy al contrario, que sufre una crisis de renovación que por dolorosa que sea para algunos, resultará en definitiva beneficiosa para la Agricultura y el país en general, puesto que ha de afirmarla sobre bases más sólidas que las que primeramente la sostenían.

Dados estos antecedentes, ¿es necesaria la intervención del Estado para resolver una crisis parcial de una industria, no mayor ni más grave que las sufridas constantemente por otras varias, entre ellas la agrícola que ve sujetos á oscilaciones excesivas y repetidas los precios de sus principales productos? Y aun cuando se conteste afirmativamente justificando esa intervención por la magnitud de los intereses comprometidos, afirmamos por nuestra parte, que no es posible ejercerla en la forma propuesta sin lesionar otros igualmente nacionales que, sean mayores ó menores que los de aquélla, son tan dignos de respeto, dado que la cuantía no debe ser criterio exclusivo para resolver entre intereses contrarios. En este caso no se trata de creación de riqueza sino de conservar la que está comprometida; y si en estos trances el beneficio para unos es necesariamente daño para otros, puesto que el provecho que pretenden los capitales en riesgo ha de ser disminución de beneficios para otros, nuestra intervención tiende no más que á evitar se busque por el lado de la Agricultura, proveedora de la primera materia, el lucro que se persigue.

El Proyecto de Ley sujeto al dictamen de esa Comisión parlamentaria, comprende tres limitaciones con las que se pretende regular la marcha de la industria azucarera. Son, en pocas palabras, la fijación de zonas para el establecimiento de futuras fábricas, el aumento del impuesto (si bien en forma más aparente que real) y la intervención del Estado para determinar la producción de cada fábrica. Todas ellas dificultan la fundación de nuevas instalaciones de esa industria, y al evitar la concurrencia impidiendo el exceso de producción, han de dar como consecuencia necesaria la elevación del precio del producto.

En vista de estos datos, si con menor cantidad de producto elaborado y obtenido á un precio superior al actual, se pretende conseguir mayores beneficios, ha de ser forzosamente disminuyendo el precio de la primera materia.

No es temeridad el afirmar que la nueva Ley favorecería la sindicación, ya iniciada, de las actuales fábricas; y suprimida de esta manera la concurrencia en la compra, el resultado final sería el predominio de la Industria sobre la Agricultura.

Si esta solidaridad industrial fuera producto solamente de iniciativas particulares, nosotros no recurriríamos al Estado en demanda de defensa; y si tal hiciéramos habría derecho para no escucharnos, pues en nuestra mano estaba el emplear igual arma de combate. Pero desde el momento en que interviene asegurando á una de las partes situación preponderante, acudimos en súplica de que se tengan en consideración las observaciones expuestas y se libre al Proyecto de ese matiz de injusticia. Puesto que se invoca el interés de la Agricultura, hay que evitar la más ligera sospecha de que ello sea un recurso declamatorio.

Hay una solución para la crisis industrial presente, que además de ser remedio el más eficaz y duradero, tiene la ventaja de que puede ser apoyada por agricultores, industriales y consumidores juntamente. Consiste no más que en la rebaja ó supresión total del impuesto especial sobre el azúcar.

Si el Estado reconoce que la escasez del concurso es una de las causas del mal, en su mano está el remedio, permitiendo esa rebaja del precio de venta, que indudablemente habría de ensancharlo. Este es el único alivio progresivo posible hoy, pues el contenido en el Proyecto contribuye al atraso general de la producción, consolidando errores y defectos que serían grandemente dañosos el día en que un progreso de la técnica industrial en el extranjero, disminuyendo allí el precio del producto, hiciera necesaria la elevación de la defensa arancelaria, y por tanto, un nuevo aumento en el precio interior de venta.

Comprendemos que esta proposición es difícil de realizar, pues si algo hay en España dificultoso, es arrancar concesiones pecuniarias á la burocracia. Pero siendo en nuestra opinión la solución más noble y positiva, y pudiendo ser defendida por todos los elementos interesados en este problema, merece que en ella se ponga el empeño necesario.

No hallamos otro medio más justo para conciliar los intereses de los industriales con los de los agricultores que nos han confiado la defensa de sus derechos y aspiraciones. Esta Asociación ha estudiado el problema detenidamente, con el firme deseo de que no sean menoscabados los intereses de la Agricultura, sin perjudicar por eso á los de una industria con la que necesita tener cordiales relaciones; pero estimando como salvaguardia contra los peligros señalados la libertad que hoy tiene de constituirse en productora cooperativa, esta Asociación de Labradores de Zaragoza y su Provincia, por acuerdo unánime de la Junta, pide á esa Comisión que si decide informar aceptando la reforma propuesta, se exceptúen claramente, de las limitaciones impuestas en el artículo 3.º del Proyecto, las fábricas existentes ó que puedan establecerse en lo sucesivo y que sean propiedad de agricultores, ó de industriales y agricultores organizados en forma de cooperativa, entendiéndose que en cualquier tiempo podrán éstos establecer fábricas de azúcar, sin sujetarse á determinado emplazamiento ni limitación alguna en la producción.

Quedamos á disposición de la Comisión parlamentaria para ampliar y confirmar lo expuesto si lo creyere necesario, y esperamos que su informe sea de acuerdo con nuestra súplica.

Zaragoza 28 de Noviembre de 1906.

El Vicepresidente 1.º,
ALEJANDRO PALOMAR.

El Vocal Secretario,
MANUEL MARRACO.